



Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2019.

C. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública de Guanajuato, Gto.
Presente.

Juan Martín Avalos López, mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad capital, por mi propio derecho con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito a usted lo siguiente:

Solicito que por su conducto, me sea informado el procedimiento seguido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guanajuato a la renuncia del **C. Heriberto López Hernández**, funcionario que en su momento estuvo adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, además de lo anterior también solicito:

1. Copia de los términos en que fue presentada la renuncia del C. Heriberto López Hernández.
2. Copia del Convenio que se realizó entre el Municipio de Guanajuato y el C. Heriberto López Hernández al término de la relación laboral.
3. Monto bruto del pago realizado al C. Heriberto López Hernández, así como el mecanismo, términos y fórmula matemática utilizada para llegar a dicho monto.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludos, quedando a la espera de la información correspondiente en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública vigentes.

Protesto lo necesario

Juan Martín Avalos López
C. Juan Martín Avalos López

473.459.52.99
m-avalos-1986
@hotmail.com

Nuse

Oficio: U.A.I.P. 0368/2019
Asunto: Se solicita información
Guanajuato, Gto; a 12 de febrero de 2019

Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Dirección de Recursos Humanos
Presente.

Con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia, de manera presencial, en fecha **8 de febrero del año 2019**, por el **C. Juan Martín Ávalos López**, en la que se requiere lo siguiente:

- *"Solicito que por su conducto, me sea informado el procedimiento seguido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guanajuato a la renuncia del C. Heriberto López Hernández, funcionario que en su momento estuvo adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, además de lo anterior también solicito:*
 - *Copia de los términos en que fue presentada la renuncia del C. Heriberto López Hernández.*
 - *Copia del convenio que se realizó entre el Municipio de Guanajuato y el C. Heriberto López Hernández al término de la relación laboral.*
 - *Monto bruto del pago realizado al C. Heriberto López Hernández, así como el mecanismo, términos y fórmula matemática utilizada para llegar a dicho monto."*

Atentamente le solicito que en el ámbito de su competencia remita a esta Unidad de Transparencia, la información requerida por el particular dentro del plazo de **dos días hábiles**, dicho plazo podrá ampliarse hasta por **tres días hábiles** más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin otro en particular, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato.

W
*ALM



Residencia Municipal Guanajuato, Gto.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
12 FEB. 2019

RECIBIDO: *comen*
HORA: *11:02*

Acuse

Oficio: U.A.I.P. 0415/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 14 de febrero de 2019

C. Juan Martín Avalos López
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día 8 de febrero del año 2019, misma que a la letra dice:

- *"Solicito que por su conducto, me sea informado el procedimiento seguido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guanajuato a la renuncia del C. Heriberto López Hernández, funcionario que en su momento estuvo adscrito a la Dirección General de Servicios Jurídicos, además de lo anterior también solicito:*
 - *Copia de los términos en que fue presentada la renuncia del C. Heriberto López Hernández.*
 - *Copia del convenio que se realizó entre el Municipio de Guanajuato y el C. Heriberto López Hernández al término de la relación laboral.*
 - *Monto bruto del pago realizado al C. Heriberto López Hernández, así como el mecanismo, términos y fórmula matemática utilizada para llegar a dicho monto."*

Se remite copia simple del siguiente Oficio número DRH/0209/2019, suscrito por Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Directora de Recursos Humanos, mismo que le brinda respuesta a su solicitud. De igual forma se le anexa la versión pública de la póliza No. 0044699, aprobada por el Comité de Transparencia, en la sesión ordinaria número 116, celebrada el día 14 de febrero del año 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día, por considerar que contiene datos que son confidenciales, tal y como lo disponen los artículos 25, fracción VI, 76 y 78, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En concordancia con los ordinales 2, fracción IV, 3 fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como por los artículos 1, 2, 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



[Handwritten signature]
*ALM

*Recibido: Juan Martín Avalos López
15. Febrero. 2019*

No. de Oficio: DRH/0209/2019
Guanajuato, Gto., 13 de febrero de 2019
Asunto: Se da respuesta

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
P r e s e n t e

Quien suscribe Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Directora de Recursos Humanos, en relación a su oficio número **U.A.I.P. 0368/2019**, le hago llegar lo solicitado:

- 1) El **C. Heriberto López Hernández** el término de la relación laboral fue por retiro voluntario por lo cual no existe renuncia.
- 2) Copia simple del convenio de terminación de la relación de trabajo por retiro voluntario.
- 3) Copia simple de la póliza n°0044699 por la cantidad de \$99,946.40 (noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 40/100 m.n), cantidad bruta entregada al C. Heriberto López Hernández

Sin más por el momento me despido reiterándole mi consideración distinguida y atendiendo en tiempo y forma la información solicitada.

A t e n t a m e n t e



Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Directora de Recursos Humanos

SMMA/aml



En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, en las Instalaciones de la Oficialía Mayor a las 09:00 nueve horas del día 15 de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), comparecen por su propio derecho el C. **López Hernandez Heriberto** en su calidad de trabajador, identificándose con credencial de elector expedida por el INE (se anexa copia simple) en la que aparecen su firma y fotografía, coincidiendo esta con sus rasgos físicos, **Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo** como representante del HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, y para acreditarlo exhibe poder notarial en copia certificada para su cotejo número 4880 tirado ante la Fe del notario público número 31 con residencia en esta ciudad capital mediante el cual el Síndico del Honorable Ayuntamiento le otorga poder amplio para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral a quien se identifica con cedula profesional expedida por la SEP que lo acredita como licenciado en derecho con número de cedula 09094446 en la que aparecen su firma y fotografía, coincidiendo está con sus rasgos físicos quien en este acto se identifica, documentos de los cuales se anexa copia simple en el presente convenio, anexando también copia cotejada de las identificaciones que exhiben manifestando los comparecientes que vienen a celebrar el convenio que se conviene al tenor de los siguientes ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

1.- El C. **López Hernandez Heriberto** manifiesta que laboró para el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato siendo su último puesto el de Subdirector A en la Dirección General de Servicios Jurídicos con fecha de ingreso 03 de junio de 2013, con un salario actual diario integrado de **\$804.78 SON:** (OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 78/100 M.N.).

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las partes comparecientes se reconocen mutua, expresa y ampliamente la personalidad con que respectivamente se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: Ambas partes el día **16 de agosto de 2016** dan por terminada la relación de trabajo que las vinculaba, por mutuo consentimiento con fundamento en el artículo 55 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y las Disposiciones Generales Aplicables al Retiro Voluntario de personal para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

TERCERA: La parte patronal se obliga a pagar por concepto de terminación de la relación de trabajo al C. López Hernandez Heriberto, la cantidad de **\$125,990.08 SON:** (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 M.N.) Menos impuestos, y adeudos en caso de que los hubiere; convenio que se pagará a más tardar el **15 de septiembre de 2016** que comprende el pago de tres meses de salario y 12 días por año de servicio, como prestación por término laboral, además la parte proporcional de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo por servicios prestados en el año 2016; por lo que manifiesta que con las cantidades antes mencionadas se dará por pagado de las prestaciones laborales a las que tiene derecho para dar por concluida la relación que los unía; por lo que manifiesta el trabajador que con las cantidades antes mencionadas se dará por pagado de las prestaciones laborales a las que tiene derecho.

CUARTA: el trabajador compareciente manifiesta expresa y libremente su conformidad en recibir la cantidad pactada en la cláusula TERCERA dándose por pagado de absolutamente y a su entera satisfacción todas y cada una de las prestaciones laborales a las que tiene derecho con motivo de la relación laboral que sostuvo con el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, no reservándose acción o derecho alguno que ejercitar en lo futuro ya que manifiesta el C. López Hernandez Heriberto que no sufrió ningún accidente ni riesgo de trabajo, ni enfermedad profesional, añade que tampoco se reserva acción derivada de tales supuestos jurídicos.

QUINTA: Ambas partes manifiestan otorgarse el más amplio finiquito liberatorio que en derecho proceda respecto a la relación de trabajo que les unía, no reservándose acción o derecho posterior alguno que ejercitar en contra de la otra, ya sea laboral, civil, mercantil, administrativa o de cualquier otra índole. Las partes agregan que ratifican en todos y cada uno de sus puntos el convenio que antecede y piden sea aprobado y elevado a la categoría de LAUDO por esta autoridad, con las consecuencias legales inherentes y una vez que sea realizado el pago de la cantidad pactada, se ordene el archivo definitivo del expediente, como asunto totalmente concluido.

SEXTA.- Manifiestan ambas partes que acuden a la celebración del presente instrumento, de forma espontánea, sin que en su voluntad exista error, dolo, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez, dando por terminada de forma definitiva, la relación laboral que los unía, acordando que para el caso que sea necesaria la interpretación y cumplimiento coactivo del presente convenio, se someterá a las autoridades competentes del Municipio de Guanajuato.

El trabajador

Por parte del Municipio de Guanajuato.



López Hernandez Heriberto



Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo.

Visto-bueno



Lic. Ángel Ernesto Araujo Betanzos

Director General de Servicios Jurídicos

MUNICIPIO DE GUANAJUATO / PAGO A PROVEEDORES

PLAZA DE LA PAZ NO. 12
CENTRO C.P. 36000
GUANAJUATO, GTO.
TEL. (473) 732-1683
R.F.C. MGU-850101-JD5

CHEQUE No.

0044699

741

FECHA

07 de Septiembre de 2016

PÁGUESE INCONDICIONALMENTE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:

LOPEZ HERNANDEZ HERIBERTO

\$ *****99,946.40*

(* NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N. *)

MONEDA NACIONAL



BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

[Handwritten Signature]
FIRMAS AUTORIZADAS



CONCEPTO DEL PAGO:

LOPEZ HERNANDEZ HERIBERTO

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

[Handwritten Signature]

CUENTA	NOMBRE	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
[REDACTED]	[REDACTED]	(009) Núm. documento Físico: LIQ HERIBERTO LOPEZ HDZ LOPEZ HERNANDEZ HERIBERTO H M130			\$ 99,946.40
SUMAS IGUALES					*****99,946.40

07.09.2016



[Handwritten Signature]

ELABORÓ

[Handwritten Signature]
REVISÓ

AUTORIZÓ

[Handwritten Signature]
Recibido en
30/09/2016